



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 29 de marzo de 2022

número 25

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número 003, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número SIMAS 019/2022, emitida por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 692/2012-J3	Declaración de Ausencia	Gaspar Manuel Ramos Sánchez	(3ª Pub)	5
Exp. 12/2022	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Lozano Ramos y Ana María Libertad Espinoza Chacón	(2ª Pub)	5
Exp. 25/2022	Sucesorio Intestamentario	Eleazar de la Peña García	(2ª Pub)	5
Exp. 37/2022	Sucesorio Intestamentario	Noe Duarte Fuentes	(2ª Pub)	5
Exp. 52/2022	Sucesorio Intestamentario	Angel Alfonso De Leon Nuncio	(2ª Pub)	6
Exp. 61/2022	Sucesorio Intestamentario	Teresa De Jesús Gil Mancillas, Marcelino Vázquez Reyna y Veronica Vázquez Gil	(2ª Pub)	6
Exp. 68/2022	Sucesorio Intestamentario	Soledad Contreras Marín y Joel Flores Quintero	(2ª Pub)	6
Exp. 71/2022	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Sánchez Valdés	(2ª Pub)	6
Exp. 77/2022	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Castañeda Silva	(2ª Pub)	7
Exp. 80/2022	Sucesorio Intestamentario	Ismael Alemán Hernández	(2ª Pub)	7
Exp. 312/2021	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Reynoza Domínguez	(2ª Pub)	7
Exp. 777/2021	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Díaz Reyes	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Aguirre Garcia	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Martinez Martinez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Graciela Garcia Olivares	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Felicitas Martínez Mireles	(2ª Pub)	8

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Alberto Guevara Salinas	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Hernández Durón	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María De Los Ángeles Rodríguez Prado	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Deyanira Davila Fuentes	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mario Ramirez Lomas	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ortega Morales	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Cristina Mendoza Mendoza	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Davila Fuentes	(2ª Pub)	11
Exp. 503/2021	Ordinario Civil	Virgilio Monsiváis Dávila	(1ª Pub)	11
Exp. 626/2021	Ordinario Civil	Fideicomiso Admic-Banorte	(1ª Pub)	12
Exp. 1413/2019	Divorcio	Jesús Daniel Valdés Reyna	(1ª Pub)	12
Exp. 65/2022	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Muñoz Solís	(1ª Pub)	12
Exp. 73/2022	Sucesorio Intestamentario	José Villanueva Cárdenas	(1ª Pub)	13
Exp. 100/2022	Sucesorio Intestamentario	Irma Elena García De La Cruz y José Sigfredo De La Cruz Casas	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julia Salazar Martínez	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Herrera Limon	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Concepción de Luna Flores	(1ª Pub)	14
Exp. 163/2022	Rectificación de Acta	Rosa Maria Ramirez Mejia	(1ª Pub)	14
Exp. 602/2018	Ordinario Civil	Humberto Gómez Yeverino	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 129/2022	Sucesorio Intestamentario	Raymundo De La Torre Chavira y Evangelina Carrillo Cortes	(2ª Pub)	15
Exp. 1024/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Valdez Ramírez Y María Elena Zapata Esquivel	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cresenciano Rogelio Requesnes Ramos	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enoe Martinez Ramos	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Margarita Cepeda y Lauro Efrain Narvaez Hensley	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Cervando Mireles De Hoyos y Rosa Maria Perez Fuentes	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mauricio Marquez Rodriguez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria De La Luz Ibarra Montalvo	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Refugia Moreno Zavala	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Roberto Martinez Vasquez	(2ª Pub)	18
Exp. 00291/2020	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Vargas Flores	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Americo Ontiveros Cantu	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elda Ruth De La Rosa Orta	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisca García Díaz	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Horacio Dominguez Arreola y Osvelia Lara Rivera	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Briones Alvarado y San Juana Martinez Silva	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silverio Carrizales Moreno	(1ª Pub)	21
Exp. 891/2020	Rectificación de Acta	Juan Antonio Rodriguez Morales	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Exp. 119/2022	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Vaquera Medellin	(2ª Pub)	21
Exp. 129/2022	Sucesorio Intestamentario	Felipe Godina Reyes y Anita López Marines	(2ª Pub)	22
Exp. 806/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramon Encarnación Aguirre Charles	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Arnulfo Peña Gutiérrez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Arturo Lozano Múzquiz	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 523/2021	Declaración de Ausencia	Luis Javier Tanajara Maldonado	(5ª Pub)	23
Exp. 50/2022	Sucesorio Intestamentario	Sergio Aguirre Lucho	(2ª Pub)	23
Exp. 71/2022	Sucesorio Testamentario	Hermenegildo Alfonso Valdés Benavides	(2ª Pub)	24
Exp. 534/2021	Sucesorio Intestamentario	José Beltrán Amezcua, San Juana Esperanza Beltrán Rivas y Martha Rosa Beltrán Rivas	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Fernando Gonzalez Garza	(2ª Pub)	25
Exp. 115/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Ruiz Rocha y Ma. Esther Arellano Barrera	(1ª Pub)	25
Exp. 254/2021	Divorcio	Jovanny Casillas Robles	(1ª Pub)	25

Exp. 298/2019	Ordinario Civil	Olivia Galván López	(1ª Pub)	26
Exp. 317/2021	Vía Especial Oral nombramiento de Tutela del menor	José Inés Treviño Beltrán	(1ª Pub)	26
Exp. 454/2020	Oral la Pérdida de Patria Potestad	Adan Ariel Salazar Castro	(1ª Pub)	27
Exp. 774/2021	Relación a las Discrepancias	Jose Angel Tellez Espino	(1ª Pub)	27
Exp. 116/2022	Sucesorio Intestamentario	José Leopoldo Nájera Palomo	(1ª Pub)	28
Exp. 105/2022	Rectificación de Acta	Keyli Yoselin Nava Díaz	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE ACUÑA**

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Moreno Barbosa	(2ª Pub)	28
Exp. 60/2022	Sucesorio Intestamentario	Ilda Imelda Ávila Trujillo	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 039/2022	Sucesorio Intestamentario	Jose De Jesus Rodriguez Alvarez y Dulia	(2ª Pub)	29
Exp. 66/2022	Sucesorio Intestamentario	Francisca Arambula Moreno	(2ª Pub)	29
Exp. 70/2022	Sucesorio Intestamentario	Leticia Reyes Gonzalez	(2ª Pub)	29
Exp. 74/2022	Sucesorio Intestamentario	Faustino Vazquez Gamez	(2ª Pub)	30
Exp. 83/2022	Sucesorio Intestamentario	José Trinidad Ávila Aguirre	(2ª Pub)	30
Exp. 93/2022	Sucesorio Intestamentario	Ismael Gerardo Escobar Rodriguez	(2ª Pub)	30
Exp. 100/2022	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Lozano Ortiz	(2ª Pub)	31
Exp. 100/2022	Sucesorio Intestamentario	J. Guadalupe Flores Gloria	(2ª Pub)	31
Exp. 00105/2022	Sucesorio Testamentario	María Esther Narvaez Chávez	(2ª Pub)	31
Exp. 108/2022	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Socorro Núñez De León	(2ª Pub)	32
Exp. 660/2021	Sucesorio Intestamentario	Socorro Marquez Villegas	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Espinoza Zamarripa y Jovita Saenz Pardo Mejia	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio	Margarita Belmontes Villalobos	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mauricio Triana Ortiz	(2ª Pub)	33
Exp. 00541/2021	Ordinario Civil	Juan Martínez Celada y otro	(1ª Pub)	33
Exp. 593/2016	Declaración de Ausencia	Juan Bosco Ramirez Ortega	(1ª Pub)	34
Exp. 611/2021	Ordinario Civil	Jesús Eduardo Reyes Sotelo	(1ª Pub)	34
Exp. 640/2021	Ordinario Civil	Margarito Avila Zavala	(1ª Pub)	35
Exp. 78/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Lira Calamaco y/o Elena Lira Calamaco y/o Ma. Elena Lira	(1ª Pub)	35
Exp. 104/2022	Sucesorio Intestamentario	Raul Sanchez Arguijo	(1ª Pub)	35
Exp. 106/2022	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Lopez Menchaca	(1ª Pub)	36
Exp. 111/2022	Sucesorio Intestamentario	Ofelia González Saucedo	(1ª Pub)	36
Exp. 112/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Jafet Delgado González	(1ª Pub)	36
Exp. 117/2022	Sucesorio Intestamentario	Cruz Rivera Casillas	(1ª Pub)	37
Exp. 127/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Ceballos Azpe	(1ª Pub)	37
Exp. 134/2022	Sucesorio Intestamentario	Mario Guardado Campa	(1ª Pub)	37
Exp. 137/2022	Sucesorio Intestamentario	Francisco Guerra Torralva	(1ª Pub)	38
Exp. 138/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Rosas Batres	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana Maria Leal Salazar	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Silerio Valenzuela	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Dolores Hernandez Bocanegra	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esther Gutierrez Jimenez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Burciaga Saenz	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tayde Moreno Mendoza	(1ª Pub)	40
Exp. 349/2019	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Romero Brinton	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 122/2022	Rectificación de Acta	Rosa Imelda Ramirez Reyna	(1ª Pub)	41
---------------	-----------------------	---------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 048/2022	Sucesorio Intestamentario	Manuela Sifuentes Ávila	(1ª Pub)	42
---------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

**CAMPECHE, CAMPECHE.**

Exp. 391/13-2014/2F-I	Declaración de Ausencia	Pedro Rodríguez García	(3ª Pub)	42
-----------------------	-------------------------	------------------------	----------	----

**MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

Exp. 55/2020	Emplazamiento	Julio Sánchez Medina causahabiente de Julio Sánchez Gaspar	(2ª Pub)	43
--------------	---------------	--	----------	----



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y  
SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**  
Licitación Pública Nacional Presencial  
Convocatoria: 003



**MUNICIPIO  
DE TORREÓN**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52, 71, 73 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: Adquisición de uniformes de trabajo, secretariales y deportivos para los sindicatos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital contable mínimo requerido	
SIMAS 019/2022	\$2,000.00	01/04/2022	31/03/2022 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	08/04/2022 10:00 horas	22/04/2022 14:00 horas	\$818,000.00	
Partida	Descripción						Cantidad	Unidad
1	Uniforme de trabajo color khaki							
1A	Camisola color ámbar (khaki) de gabardina 65% poliéster y 35% algodón, hasta 50% poliéster y 50% algodón, con logotipo SIMAS bordado.						1,784	Pieza
1B	Pantalón gabardina, color ámbar (khaki) 65% poliéster y 35% algodón, hasta 50% poliéster y 50% algodón, con logotipo SIMAS bordado.						1,784	Pieza
2	Playera cuello redondo, 100% algodón, hasta 90% algodón y 10% poliester, peso completo, manga corta, color gris jaspe, con logotipo SIMAS en serigrafía.						1,784	Pieza
3	Camisa para caballero, color blanco gabardina, 60% algodón y 40% poliéster, hasta 80% de algodón y 20% de poliéster, manga larga con logotipo de SIMAS bordado al frente.						380	Pieza
4	Pantalón mezcilla, color azul 14 onzas, composición 100% algodón.						380	Pieza
5	Calzado industrial de piel, tipo bota ¼, color rojo oxidado, suela antiderrapante.						892	Pieza
6	Calzado tipo botín, de piel, suela antiderrapante.						190	Pieza
7	Chamarra tipo cazador, exterior composición 99% poliester, 1% elastano, forro 100% poliester, puño ajustable con velcro, con logotipo SIMAS bordado.						446	Pieza
8	Chamarra tipo cazador, chamarra 100% poliester, forro 100% poliester, con gorro, con cordón ajustable, caardigan en puños y pretina, con logotipo SIMAS bordado al frente.						95	Pieza
10	Blusa para dama 60% algodón, 40% poliester manga corta con logotipo borrado al frente.						66	Pieza
11	Blusa para dama 60% algodón, 40% poliester manga larga con logotipo bordado al frente.						66	Pieza
12	Juego de uniforme para futbol consta de: Playera con logotipo SIMAS, nombre del equipo y número, short, medias, zapato de futbol, espinilleras.						56	Lote
14	Juego de uniformes para beisbol consta de: camisola con logotipo de SIMAS, nombre del equipo y número, playera manga ¾ con logotipo de SIMAS, pantalón de beisbol stretch, gorra con logotipo de SIMAS, cinto, medias, spikes.						12	Lote
17	Pelotas de beisbol						10	Pieza

• SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA POR LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE SE TIENE A NIVEL NACIONAL Y LOCAL, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SERÁ SIN LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES.

- No se aceptará el envío de propuestas por medio remotos de comunicación electrónica.
- El costo de los bienes será con recursos propios del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- La junta de aclaraciones será en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta los siguientes documentos:
  - I. Copia simple del recibo de pago de las bases.
  - II. Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - III. Original de escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 52 fracción XXVIII y XXIX, 73 y ante penúltimo párrafo del 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Coahuila de Zaragoza;
  - IV. Copia simple del Registro actualizado del padrón de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas de obra del Municipio de Torreón, Coah.
  - V. Copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2020 y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a diciembre del 2021, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado (anexar copia del registro del Contador Público y/o cédula profesional respectivamente), con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah. Además, copia de la cedula de identificación fiscal.
  - VI. Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - VII. Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
    - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
    - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
  - VIII. Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo; además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
  - IX. Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
  - X. Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (IMSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén "Matriz" del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón ubicado en Blvd. Independencia No. 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000 de la ciudad de Torreón, Coahuila, de acuerdo a los bienes de la(s) partida(s) a entregar, de lunes a viernes en horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: los bienes serán entregados en un plazo no mayor de 167 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato o pedido correspondiente y de acuerdo a las entregas parciales máximas por partidas indicadas en el Anexo II.
- El pago se realizará: en un plazo no mayor a (30) treinta días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada, en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria; cuando haya cumplido con el 100% del suministro de los bienes ya sea en forma parcial de los bienes o en forma total según sea el caso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y/o haya presentado la oferta solvente más baja.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Torreón, Coahuila, a 25 de marzo del 2022  
Ing. José Lauro Villarreal Navarro  
Gerente General  
Rubrica

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En autos del expediente número **692/2012-J3**, Juicio de **Declaración de Ausencia**, promovido por Eynarah Gabryela Myleet Aguiñaga Carru, ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del distrito Judicial de Saltillo, y admitida que fue la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de **GASPAR MANUEL RAMOS SÁNCHEZ**, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar a GASPAR MANUEL RAMOS SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y dos de los periódicos de mayor circulación en el domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Enero de 2022

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.**

**Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 1, 15, 29 MAR, 19 ABR, 3 y 17 MAY


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **12/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Gabriel Lozano Ramos y Ana María Libertad Espinoza Chacón**, denunciado por Ana Gabriela Lozano Espinoza y otro; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diez de enero del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 01 de Marzo de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En los autos del expediente **25/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Eleazar de la Peña García** promovido por Eleazar Kasswmi, David Alejandro de apellidos de la Peña Lee, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las trece horas del día jueves veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de enero de 2022.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **37/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **NOE DUARTE FUENTES**, promovido por TEOFILA CEDILLO CERDA, NOE, MARTHA LETICIA, FRANCISCO JAVIER y GABRIELA NOHEMÍ, todos de apellidos DUARTE CEDILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés conviene, concurran a hacer valer su derecho.



LA C. SECRETARIA  
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **52/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANGEL ALFONSO DE LEON NUNCIO** denunciado por **MARIA REYES GARCIA MARTINEZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las **TRECE HORAS DEL DIA MARTES VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 4 de MARZO de 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **61/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **TERESA DE JESÚS GIL MANCILLAS, MARCELINO VÁZQUEZ REYNA y VERONICA VÁZQUEZ GIL**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA  
LIC. INGRID MARLEN DURAN VÁZQUEZ  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **68/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **SOLEDAD CONTRERAS MARÍN también conocida como SOLEDAD CONTRERAS DE FLORES y JOEL FLORES QUINTERO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndoles saber que denunció Joel Eduardo Flores Contreras.

LA C. SECRETARIA  
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **71/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ernesto Sánchez Valdés**, denunciado por Esperanza Zendejo Ny y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintiuno de febrero de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves dos de junio de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 25 de febrero de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **77/2022** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA SILVA**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a este juzgado, los denunciados son: Olga Leticia Pérez Villanueva y Olga Jaqueline Castañeda Pérez. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **80/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ismael Alemán Hernández**, denunciado por María del Rosario Rodríguez Olivan; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintidós de febrero de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día lunes trece de junio de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 03 de marzo de 2022  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **312/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LORENZO REYNOZA DOMÍNGUEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **777/2021**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **NICOLÁS DÍAZ REYES**, promovido por TERESA DE JESÚS DÍAZ EGUÍA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. INGRID MARLEN DURÁN VÁZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**LIC. FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**  
**SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila, a 07 de MARZO de 2022.

**AVISO NOTARIAL.**

FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ. Notario Público número 4 (cuatro), en Saltillo Coahuila, con domicilio oficial en calle Lago

de San Patricio #429 Residencial San Agustín C.P. 25215 en Saltillo Coahuila, y proporcionando como datos de contacto el teléfono 8444850572 y el correo electrónico franciscoaguirre@np4.com.mx.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que en fecha 17 (diecisiete) de enero de 2022 (dos mil veintidós), se inició un PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE CARLOS AGUIRRE GARCIA**, a solicitud de su cónyuge supérstite BLANCA ANGELICA AGUIRRE VALDEZ y sus hijas BLANCA SILVIA, NORMA ALICIA, LAURA SOFIA, CLAUDIA GUADALUPE Y JUANA MARIA TODAS DE APELLIDOS AGUIRRE AGUIRRE, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del código Procesal Civil para el estado de Coahuila de Zaragoza en su fracción IV, me permito a solicitarle su presencia para que asista a la junta de herederos para la que se fijaron las (17:00) diecisiete horas del día (11) once de abril del (2022) dos mil veintidós, en nuestro despacho anteriormente señalado.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

Atentamente

**LIC. FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO CUATRO**  
 (RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**LIC. FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila, a 07 de MARZO de 2022.

**AVISO NOTARIAL.**

FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ. Notario Público número 4 (cuatro), en Saltillo Coahuila, con domicilio oficial en calle Lago de San Patricio #429 Residencial San Agustín C.P. 25215 en Saltillo Coahuila, y proporcionando como datos de contacto el teléfono 8444850572 y el correo electrónico franciscoaguirre@np4.com.mx.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que en fecha 05 (cinco) de enero de 2022 (dos mil veintidós), se inició un PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE CARLOS MARTINEZ MARTINEZ**, a solicitud de HÉCTOR, ENRIQUE, JULIA, PATRICIA y ALTAGRACIA todos de apellidos MARTINEZ MUÑOZ, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del código Procesal Civil para el estado de Coahuila de Zaragoza en su fracción IV, me permito a solicitarle su presencia para que asista a la junta de herederos para la que se fijaron las (17:00) diecisiete horas del día (04) cuatro de abril del (2022) dos mil veintidós, en nuestro despacho anteriormente señalado.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

Atentamente

**LIC. FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO CUATRO**  
 (RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito Licenciado JESUS ELIZONDO SOLIS, Titular de la Notaria número 44 del Distrito de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente relativo al Procedimiento **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de la señorita **GRACIELA GARCIA OLIVARES**, se ordenó a publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de INTERNET, del tribunal superior de justicia en el Estado de Coahuila, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el procedimiento a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante: es MARCO ANTONIO GARCIA OLIVARES y convocándoles a la Junta de Herederos. Se señalan las (12:00) horas del día miércoles (6) seis del mes de abril del año (2022) dos mil veintidós, para que tenga verificativo la junta de herederos y terceros tengan interés jurídico en la presente sucesión, en las oficinas que ocupa la Notaria Publica Número (44) Cuarenta y Cuatro, con domicilio sito en el (481) cuatrocientos ochenta y uno de la calle Michoacán esquina con calle Miguel Hidalgo, Colonia Republica Norte en esta ciudad. - DOY FE. -

**TITULAR DE LA NOTARIA 44.**

**LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS**  
**SALTILLO, COAHUILA A 3 DE MARZO DEL 2022**  
 (RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE, DEL DISTRITO DE SALTILLO, CON DESPACHO EN CALLE PEDRO LYONNET NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA GUION A DE LA COLONIA LA SALLE, DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE COMPARECIÓ ANTE MI EL SEÑOR CARLOS GONZALEZ RODRÍGUEZ, CON EL FIN DE DENUNCIAR LA **SUCESIÓN INTESAMENTARIA**



EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA **JUANA FELICITAS MARTÍNEZ MIRELES**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE SAN DAMIÁN NÚMERO (501) QUINIENTOS UNO, DEL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE SANTA FE, CÓDIGO POSTAL (25904) VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO, EN RAMOS, ARIZPE, COAHUILA, DESIGNÁNDOSE COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y COMO ALBACEA A SU HIJO EL SEÑOR JORGE ALBERTO GONZALEZ MARTÍNEZ, CON EL MISMO DOMICILIO ANTES CITADO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE AVISO DOS VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127, FRACCION II, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SALTILLO, COAHUILA A 03 DE MARZO DE 2022

**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99**

(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 119, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, ciudadano LICENCIADO RAMIRO VALDÉS CHAYEB, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los artículos 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR: que dentro del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, de fecha 02 (DOS) DE MARZO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIERON los ciudadanos IRMA LETICIA GARCÍA MÉNDEZ, ÁNGEL JOESUA GUEVARA GARCÍA y JOSÉ ALBERTO GUEVARA GARCÍA, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE, HIJOS Y ÚNICOS PRESUNTOS HEREDEROS del de cujus de nombre JOSÉ ALBERTO GUEVARA SALINAS, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **JOSÉ ALBERTO GUEVARA SALINAS**, quienes justificaron su fallecimiento mediante: ACTA No. 619, LIBRO No. 6 TOMO No. 4, FOJA No. 19, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA.

De igual forma se propuso y designó al cargo de albacea a IRMA LETICIA GARCÍA MÉNDEZ, en el procedimiento intestamentario a bienes de JOSÉ ALBERTO GUEVARA SALINAS, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en CALLE 25 NÚMERO 1320 FRACCIONAMIENTO MIRASIERRA, C.P. 25016, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar. - DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

**Lic. Ramiro Valdés Chayeb.**

**Notaría Pública Número 119.**

(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**LIC. LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 84, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Luz María Díez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Paseo de las Lomas número 355, colonia San Patricio, de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la **Martha Alicia Hernández Durón**, se exhibe el acta de nacimiento y defunción de la finada. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea, se llevará a cabo a las 12:00 horas del miércoles 06 de abril del 2022 en el despacho de la notaría a mi cargo, lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1127 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

**LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.**

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84**

**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**

(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 115, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 115 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Zacatecas número 404 de la colona República Oriente de esta ciudad.- HAGO CONSTAR: Que en fecha 3 de marzo de 2022, comparecieron ante el suscrito Notario, los CC. EDMUNDO JAVIER ELIZALDE SERRANO, LUIS HUMBERTO ELIZALDE RODRÍGUEZ, LYZBETH JAZMYNE ELIZALDE RODRÍGUEZ, DAVID ALEJANDRO ELIZALDE RODRÍGUEZ Y JANET VIRIDIANA ELIZALDE RODRÍGUEZ, en su carácter de presuntos herederos, a solicitar la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su esposa y madre respectivamente, señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PRADO**.

Por lo anterior, se da a conocer por medio de edictos que deberán de publicarse dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus, acudan a deducir lo que a su derecho les convenga, a la audiencia programada el día 31 (treinta y uno) de marzo del 2022 (dos mil veintidós) a las 12:00 horas (doce horas), en el domicilio del suscrito Notario. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, 3 de marzo de 2022

**LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.**  
**ESTADO DE COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 01 de Marzo del 2022, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA DEYANIRA DAVILA FUENTES**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante **ALEJANDRA DAVILA FUENTES** en su carácter de Hija y Heredera y dentro del cual también ha sido designado como Albacea, quien tiene su domicilio en la casa ubicada en la calle Fray Juan de Terreros 149, Fraccionamiento Agua Azul, C.P. 25030, en Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 19 de Abril del 2022, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notarial.

Saltillo, Coahuila a 01 de Marzo del 2022.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.**  
**(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, SALTILLO COAHUILA**

YO, LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros.- HAGO CONSTAR: Que comparece ante el suscrito Notario la C. ANA MARIA DIAZ TOBIAS a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **MARIO RAMIREZ LOMAS** donde, se señalan doce horas (12:00), del día jueves treinta y uno (31) del mes de Marzo del año dos mil veintidos (2022) para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría, cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 02 de marzo de 2022

**“NOTARIO PUBLICO No 15.”**  
**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIO No.15**

**“LA COMISION”**  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 123, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA NUMERO (123) CIENTO VEINTITRES con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Saltillo y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 2990 local 8 del Blvd. Pedro Figueroa Siller, fraccionamiento San Patricio, informa:

Que con fecha 07 de Marzo de 2022, comparecieron ante esta notaría a mi cargo la C. LAURA KRAULLES PUERTOS y las C.C. LAURA REBECA y LILIA CRISTINA, ambas de apellidos ORTEGA KRAULLES, en su carácter de HEREDEROS legítimos, solicitando la apertura del procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes del señor **MIGUEL ORTEGA MORALES**, fallecido el 24 de diciembre del año (2011) dos mil once en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea la señora LAURA REBECA ORTEGA KRAULLES quien tiene su domicilio en Calle Antiguo Camino a Monterrey número 171 del Fraccionamiento Guanajuato, código postal 25280, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 07 de Marzo de 2022

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO 123**  
**(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 21 EN EL DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con oficio en calle Noruega número 164 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 24 de Agosto del 2021, con la que se dio inicio al **PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **ROSA CRISTINA MENDOZA MENDOZA**, trámite solicitado por los señores MAURICIO Y NAYELI ambos de apellidos CHORNE MENDOZA, en su carácter de presuntos y Únicos y Universales Herederos, personas que justifican el fallecimiento de la autora de la Sucesión Intestamentaria con el acta de defunción que exhiben, señalando como domicilio el ubicado en calle Dr. Miguel Farias número 581 de la colonia ampliación Doctores de esta ciudad.

Se señalaron las (11:00) once horas del día 31 de marzo del 2022 para llevar a cabo la junta de herederos, previas a las publicaciones del presente aviso, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y vía electrónica en el portal de internet del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a (04) cuatro de marzo del año (2022) dos mil veintidós

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21**  
**(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 01 de Marzo del 2022, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **YOLANDA DAVILA FUENTES**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados Ca. YOLANDA BARAGAÑO DAVILA en su carácter de Heredera y Albacea, C. ALONSO BARAGAÑO ROSALES y los C.C. DEYANIRA, MARIA JOSE Y ALONSO todos de apellidos BARAGAÑO DAVILA en su carácter de Herederos, con domicilio en la casa ubicada en la en la calle Priv. Campanario 558, Fraccionamiento El Campanario, C.P. 25903, en Ramos Arizpe, Coahuila lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 19 de abril del 2022, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notarial.

Saltillo, Coahuila a 01 de marzo del 2022.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.**  
**(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO****AT'N: Virgilio Monsiváis Dávila.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **503/2021** y dentro de el con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado **Virgilio Monsiváis Dávila**, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía **Ordinaria Civil** por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

**LA C. SECRETARIA****LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.****(RÚBRICA) 29 MAR, 1 y 8 ABR**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **626/2021**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **MARIA ISABEL DE HARO INUNGARAY Y TOMAS FLORES VALTIERRA** en contra de **FIDEICOMISO ADMIC-BANORTE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SALTILLO**, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **FIDEICOMISO ADMIC-BANORTE**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son los demandados en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DIAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de los demandados. **DOY FE**

**EL C. SECRETARIO****LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.****(RÚBRICA) 29 MAR, 1 y 8 ABR**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció **Ximena Alejandra Mellado Cervantes**, demandando en juicio de **divorcio**, a **Jesús Daniel Valdés Reyna**, dentro de los autos del expediente **1413/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada, se decretó el emplazamiento de el demandado **Jesús Daniel Valdés Reyna**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de **QUINCE DÍAS**, a formular su contestación a la demanda instaurada en su contra, así mismo, dígamele que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 01 de marzo de 2022.

**LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA****SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****(RÚBRICA) 29 MAR, 1 y 8 ABR**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **65/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ESPERANZA MUÑOZ SOLIS**, denunciado por **MARCO ANTONIO, GBRIELA, BLANCA MARGARITA y MARICRUZ** de apellidos **NAVA MUÑOZ**, **MARCO ANTONIO NAVA PIRINCE y JUAN ALFONSO DE LA TORRE NAVA**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **MARIA TERESA NAVA MUÑOZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de marzo de 2022

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **73/2022**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Villanueva Cárdenas**, denunciado por María del Rosario Silva Lugo, Ninfa y María de la Luz de apellidos Villanueva Silva; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 17 de marzo de 2022  
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **100/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **IRMA ELENA GARCÍA DE LA CRUZ**, también conocida como **IRMA LAURA GARCÍA DE LA CRUZ** y de **JOSÉ SIGFREDO DE LA CRUZ CASAS**, también conocido como **SIGIFREDO DE LA CRUZ CASAS** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ**  
 (RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR



**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 121**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

**RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 121 (CIENTO VEINTIUNO), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficina en el despacho 33A de la plaza Casa Grande ubicada en el boulevard José Musa De León 951, fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí COMPARECIERON: MARIA ELENA, FRANCISCA, ALMA EVA, LOURDES, ISABEL, IRMA, MARÍA GUADALUPE, ELVIRA Y ADRIÁN ALEJANDRO, de apellidos MARTINEZ SALAZAR, Y KARLA PATRICIA Y JESUS ADRIAN de apellidos MARTINEZ ALTAMIRANO, estirpe de PEDRO MARTÍNEZ SALAZAR, como presuntos herederos de la causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **JULIA SALAZAR MARTÍNEZ**; designando a FRANCISCA MARTINEZ SALAZAR como ALBACEA. Declarada la apertura de la SUCESIÓN y asentados los hechos en acta Fuera de Protocolo, se ordena publicar edictos por Dos Veces, con intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, para que, si a su derecho convinieren concurran a hacerlos valer. Fijándose las 11:00 horas del 22 de abril de 2022, para que tendrá verificativo la Declaración Testimonial y Junta de Herederos, que se llevará en esta Notaría. De conformidad con los artículos 1065 y 1127 Fracción II, del Código Procesal Civil. DOY FE.

Salttillo, Coahuila, a 16 de marzo del 2022.  
**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121**  
 (RÚBRICA) 29 MAR y 8 ABR



**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 113**  
**SALTILLO, COAHUILA**



**EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 23 de marzo del 2022, comparecieron ante mi la C. MARÍA DE JESÚS REYES MELENDEZ, también conocida como MA. DE JESÚS REYES MELENDEZ, y los CC. GLADYS ZULEMA, MARCO ANTONIO y RUBI GUADALUPE todos de apellidos HERRERA REYES, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del C. **JOSÉ GUADALUPE HERRERA LIMON, también conocido como J. GUADALUPE HERRERA LIMÓN**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Marzo 23 de 2022.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**

**(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 59**

**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **Ma. Concepción de Luna Flores, también conocida como Ma. Concepción de Luna, Concepción de Luna, y/o Concepción de Luna de Montes**, quien falleció el día seis (06) de febrero del año dos mil veintidós (2022); promovido por los C.C. Julio Alejandro y Velia Guadalupe de apellidos Montes de Luna, quienes comparecen en su carácter de hijos de la "De Cujus", como presuntos herederos y la última como albacea propuesta de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en calle Sierra Mojada #2456 en la colonia ISSSTE de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**

**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**

**(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

"En autos del expediente número **163/2022**, relativo al PROCEDIMIENTO DE **RECTIFICACION DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA A SU NACIMIENTO** promovido por **ROSA MARIA RAMIREZ MEJIA** en contra de DIRECTORIA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I MADERO, COAHUILA relativa a su acta de nacimiento, ya que en la misma aparece asentado erróneamente su nombre como ROSA MARIA MEJIA, siendo lo correcto el de ROSA MARIA RAMIREZ MEJIA, en consecuencia el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES, ordenó se publicara un extracto de demanda por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico destinado para ello, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación, comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta efectos la misma. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila; 28 de Febrero de 2022.

ATENTAMENTE.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**LICENCIADA NORA JOSEFINA BUSTOS NÁJERA .**

**(RÚBRICA) 29 MAR**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En los autos del expediente número **602/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Delia Alanís Viuda de Rodríguez por conducto de su representante legal Luis Daniel Rodríguez Alanís, en contra de **Humberto Gómez Yeveverino**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva 124/2020 dictada el veintinueve de septiembre del año dos mil veinte, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello:

SENTENCIA DEFINITIVA 124/2020

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

V I S T O S los autos del expediente 602/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Promesa de Compraventa, promovido por LUIS DANIEL RODRÍGUEZ ALANÍS, en su carácter de representante legal de DELIA ALANIS VIUDA DE RODRÍGUEZ, en contra de HUMBERTO GÓMEZ YEVEVERINO, para dictar la Sentencia Definitiva, y;

Por lo expuesto y lo fundado se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora LUIS DANIEL RODRÍGUEZ ALANÍS, en su carácter de representante legal de DELIA ALANIS VIUDA DE RODRÍGUEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada HUMBERTO GÓMEZ YEVEVERINO, no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara judicialmente la rescisión del contrato de promesa de compraventa de fecha ocho (08) de julio de dos mil trece (2013), ampliamente descrito en la parte considerativa del presente fallo.

QUINTO. Se condena a HUMBERTO GÓMEZ YEVEVERINO, a la entrega material de la posesión del inmueble que fue objeto del contrato de compraventa que nos ocupa a favor de la parte actora, así como al pago de la cantidad de \$161,100.00 (ciento sesenta y un mil cien pesos 00/100 moneda nacional), en concepto del pago de la pena convencional a razón del 10% del valor de la operación hasta la total solución del presente procedimiento, pactado en la cláusula sexta del contrato base de la acción

Prestaciones que deberán cumplirse dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

SEXTO. Ha lugar a condenar a HUMBERTO GÓMEZ YEVEVERINO, al pago de los gastos y costas generados en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el la licenciada MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE...]

Saltillo, Coahuila, 20 de octubre del 2021

**Lic. Adriana Alejandra López Mendoza**

**Secretaria De Acuerdo Y Trámite**

(RÚBRICA) 29 MAR

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **129/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **RAYMUNDO DE LA TORRE CHAVIRA y EVANGELINA CARRILLO CORTES**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos RAYMUNDO DE LA TORRE CHAVIRA y EVANGELINA CARRILLO CORTES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos BALDEMAR, PETRA, GUMARO, LETICIA ELIZABETH, SULEMA, ARGENTINA, NOHEMI, AMERICA, EVANGELINA E HILARIO todos de apellidos DE LA TORRE CARRILLO, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión”.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de febrero de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**EDICTO**

En el expediente numero **1024/2021**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de bienes de **ANTONIO VALDEZ RAMÍREZ y MARÍA ELENA ZAPATA ESQUIVEL**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **ANTONIO VALDEZ RAMÍREZ y MARÍA ELENA ZAPATA ESQUIVEL**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **FLORINDA VALDEZ ZAPATA**."

Monclova, Coahuila a 05 de Noviembre de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2022, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. GUADALUPE DE LEON NEIRA, JOSE HUMBERTO REQUENES DE LEON Y KARLA EDITH REQUENES DE LEON A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **CRESENCIANO ROGELIO REQUENES RAMOS**, ACAECIDO EL 16 DE MAYO DEL 2010, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE FEBRERO DEL 2022

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2022, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. BRAULIO MARTINEZ RAMOS Y MA. DEL ROSARIO MARTINEZ RAMOS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **ENOE MARTINEZ RAMOS**, ACAECIDO EL 12 DE MARZO DEL 2018, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DEL 2022

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2022, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. AURORA ALICIA CONTRERAS NARVAEZ, SUHEID MITZUKO NARVAEZ CEPEDA Y RODOLFO MARTIN NARVAEZ CEPEDA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **JUANA MARGARITA CEPEDA**, ACAECIDA EL 15 DE JULIO DEL 2013, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y **LAURO EFRAIN NARVAEZ HENSLEY** ACAECIDO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE FEBRERO DEL 2022

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 12 de enero de 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron GLORIA EDITH, CESAR ALEJANDRO, JOSE SERVANDO, ROSA MARIA Y LUIS ALBERTO todos de apellidos MIRELES PEREZ, en su carácter de hijos legítimas de los señores **JOSE CERVANDO MIRELES DE HOYOS también conocido como JOSE SERVANDO MIRELES DE HOYOS y ROSA MARIA PEREZ FUENTES**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de sus padres, quien falleció el primero día 22 de enero de 2021 y la segunda el día 1 de noviembre de 2018, exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la señora GLORIA EDITH MIRELES PEREZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 01 DE MARZO DEL 2022, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. LEONARDO JAVER CORTES MIJARES, JOSE MAURICIO MARQUEZ FARIAS Y GENESIS ELISA MARQUEZ FARIAS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **MAURICIO MARQUEZ RODRIGUEZ**, ACAECIDO EL DIA 25 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE MARZO DEL 2022.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

## Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2022, COMPARECE ANTE MI LA C. MARIA DE LA LUZ IBARRA MONTALVO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **MARIA DE LA LUZ IBARRA MONTALVO**, ACAECIDO EL 23 DE MAYO DEL 2012, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DEL 2022

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, Notario Público número Treinta y Cuatro con domicilio en Calle Mónaco 1023-A Colonia Picasso, Monclova, Coahuila, Informa:

Compareció ANTE MÍ, JESUS ASCENCION ZAPATA NARRO a iniciar Juicio **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **REFUGIA MORENO ZAVALA**, fallecida el 19 de septiembre del 2020 en Saltillo, Coahuila, exhibiendo el acta de defunción correspondiente y las certificaciones del registro civil con las que justifican el parentesco con la autora de la presente sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 4 de marzo del 2022

**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CUATRO**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**MAAJ5805032C4**

(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

**I N F O R M A**

Que el día 04- cuatro de marzo del año 2022-Dos mil veintidós, comparecen ante mí, NANCY DALIA BERMEA MARTINEZ, en su calidad de heredera por testamento y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ROBERTO MARTINEZ VASQUEZ**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el día 9 de Octubre del 2021, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, y de Nacimiento de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora NANCY DALIA BERMEA MARTINEZ y quien tiene su domicilio en calle 22 número 1125, colonia Emiliano Zapata, Monclova, Coahuila C.P 25740 en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.



Monclova, Coahuila a 07 de Marzo del 2022.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.****RIVH-750401-C74.****(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00291/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **IGNACIO VARGAS FLORES**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **IGNACIO VARGAS FLORES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera la denunciante **DORA ALICIA RESENDIZ MARTINEZ**, en su calidad de concubina del autor de la sucesión.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de mayo de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

**(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 22 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2022, COMPARECE ANTE MI: LA C. MARIA LUISA MARQUEZ FERRER, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **AMERICO ONTIVEROS CANTU**, ACAECIDO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2018 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRA SU ACTA DE MATRIMONIO, CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2022.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738****(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

CON FECHA 14 DE MARZO DEL 2022, COMPARECE ANTE MI EL C. JAIME DE LA ROSA TREVIÑO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU HIJA LA C. **ELDA RUTH DE LA ROSA ORTA**, ACAECIDA EL DIA 05 DE MARZO DEL 2016, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EXHIBIENDOME EL ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 14 DE MARZO DEL 2022

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el día de hoy 19 de Marzo del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de la C. **FRANCISCA GARCÍA DÍAZ**, acaecida en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el pasado día 20 (veinte) de Noviembre del año 2020 (dos mil veinte), denunciado por el C. JOSÉ EMMANUEL VALDEZ GARCÍA, en su carácter de heredero único y universal instituido mediante Testamento Público Abierto, en escritura pública número 73, de fecha 09 de Octubre del año 2020, otorgado en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, ante la fe del Notario que suscribe; designándose como albacea a la C. MAGDALENA VALDÉS MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en la calle Golfo de Sabinas número 3092, de la Colonia Petrolera de ésta Ciudad, C.P. 25718, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1126 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 19 de Marzo del 2022.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**LOAA640613KS5.**

(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. HORACIO DOMINGUEZ LARA, BERTHA ALICIA DOMINGUEZ LARA, HOMERO DOMINGUEZ LARA, ROSA MARIA DOMINGUEZ LARA, HEBER HIRAM DOMINGUEZ LARA Y OSBELIA DOMINGUEZ LARA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **HORACIO DOMINGUEZ ARREOLA Y OSVELIA LARA RIVERA**, EL PRIMERO ACAECIDO EL DÍA 08 DE MARZO DE 1995 EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y LA SEGUNDA EL 08 DE FEBRERO DE 2005 EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 27 de Febrero del año 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron los C.C. RICARDA BRIONES MARTINEZ, JESUS ARMANDO BRIONES MARTINEZ, FLOR ESTHELA BRIONES MARTINEZ, en su carácter de hijos Legítimos de los señores **JESUS BRIONES ALVARADO Y SAN JUANA MARTINEZ SILVA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de sus padres, quienes fallecieron los días 11 de Enero de 2021, y 27 de Diciembre del 2021, respectivamente. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a el señor RICARDA BRIONES MARTINEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIO PUBLICO No. 39**

**(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. EDITH ELIZABETH HERNANDEZ SANCHEZ Y REYMUNDO ABDIEL CARRIZALES HERNANDEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **SILVERIO CARRIZALES MORENO**, ACAECIDA EL 23 DE FEBRERO DEL 2021, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

**(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**DUPLICADO DE EXTRACTO**

En este juzgado se presentó **JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MORALES**, a demandar en Procedimiento Especial Sobre **Rectificación y registro extemporáneo** de actas del estado civil, en el expediente **891/2020**, la autorización para rectificación y registro extemporáneo de acta de nacimiento, ya que afirma fue registrado con fecha de nacimiento tres (03) de enero de mil novecientos sesenta y cuatro (1964) ante el Oficial Segundo del Registro Civil de Monclova, siendo lo correcto el tres (03) de enero de mil novecientos cincuenta y seis (1956) en Cuatro Ciénegas, Coahuila; y que su registro deberá ser extemporáneo autorizado por esta autoridad judicial a efecto de presentarlo a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, dicha demanda se admitió a trámite el día (17) diecisiete de noviembre de (2020) dos mil veinte. Se ordena la publicación de un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello y se ordena fijar además en lugar visible de la Oficialía del Registro Civil antes señalada, el extracto deberá señalar que se admitirá a contradecirla a cualquiera que, teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, a partir de la publicación, hecho lo anterior deberá remitir la constancia correspondiente a este Juzgado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Octubre del 2021.

**LICENCIADA ZITA CATALINA PONCE ESPARZA**

**Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera**

**Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova**

**(RÚBRICA) 29 MAR**

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **119/2022** formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO JAVIER VAQUERA**

**MEDELLIN**, denunciado por la C. PAULA RODRIGUEZ MUNDO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **129/2022**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FELIPE GODINA REYES y ANITA LÓPEZ MARINES**, denunciado por la C. GLORIA GODINA LÓPEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE MARZO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila con residencia en esta ciudad hago constar que en expediente número **806/2021** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAMON ENCARNACIÓN AGUIRRE CHARLES** denunciado por RAMON AGUIRRE RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS en las tablas de aviso del juzgado en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DE 2022

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**

(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, cp 26860, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que en esta fecha se presentaron ante mí JUANA ELISA ALMAGUER OCHOA, ODILIA BERENICE y ELISA PAOLA, de apellidos PEÑA ALMAGUER a tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO** a bienes de **RAMIRO ARNULFO PEÑA GUTIÉRREZ**, proponiéndose como ALBACEA a JUANA ELISA ALMAGUER OCHOA con domicilio en calle Abedul No. 527 poniente, colonia Los Montes II, Sabinas, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2022. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 07 de marzo de 2022

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA****Notario Público No. 15****(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**

**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 97/2022

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jorge Arturo Lozano Múzquiz**; denunciado por Ma del Carmen Zaragoza Aguirre y Sofía Elizabeth Lozano Zaragoza; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 22 de abril del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 23 de marzo del año 2022

**JESÚS RUIZ BARREDA****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO****DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA****(RÚBRICA) 29 MAR y 8 ABR**


---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**Edicto****Expediente 523/2021****Declaración de Ausencia de:****Luis Javier Tanajara Maldonado**

Que mediante auto del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se tuvo a Bertha Alicia Maldonado Martínez, promoviendo procedimiento especial del orden civil sobre declaración de ausencia de **Luis Javier Tanajara Maldonado**, dentro del expediente **523/2021** manifestando: Que desde el cinco de diciembre de dos mil doce, hasta el día diecinueve de septiembre de dos mil veintiuno, fecha del escrito de demanda, no ha tenido ninguna noticia de su hijo Luis Javier Tanajara Maldonado, pues no ha intentado comunicarse con ella ni con ningún miembro de su familia o amigos, por ningún medio y las gestiones que ha realizado en forma particular y las diligencias de investigación han sido infructuosas, y hasta esta fecha no han tenido noticias del paradero del ausente, ni tampoco persona alguna se ha presentado para aducir oposición a su desaparición. Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, citándose al ausente para que comparezca al local de este Juzgado, a fin de que se apersona al presente procedimiento dentro del plazo de cuatro meses, citación que deberá efectuarse mediante edictos que se publicarán durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. Artículo 547 del Código Procesal Civil.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de noviembre de 2021.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de**  
**Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Licenciada Claudia Azucena Ballesteros Galindo.****(RÚBRICA) 1 - 15 FEB, 1 - 15 - 29 MAR y 19 ABR**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**Expediente **50/2022**Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:**Sergio Aguirre Lucho.**

Que mediante auto del tres de febrero de dos mil veintidós, se tuvo a Martha Eugenia Rivadeneyra Gómez, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sergio Aguirre Lucho**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Sergio Aguirre Lucho, era de nacionalidad



Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila quien falleció el veinticinco de agosto de dos mil veinte a los 47 años de edad, de estado civil casado, sus padres Rolando Aguirre Márquez y Andrea Lucho Baxin.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 28 de febrero de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**E D I C T O.**

**Juicio Sucesorio Testamentario**

A bienes de: **Hermenegildo Alfonso Valdés Benavides.**

Expediente No. **71/2022**

Que mediante auto del 22 de febrero de 2022, se tuvo a Dora Elena Peña Piñeyro, denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Hermenegildo Alfonso Valdés Benavides**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Hermenegildo Alfonso Valdés Benavides, era de nacionalidad mexicana, originario de Sabinas, Coahuila, quien falleció el día 26 de mayo de 2019, en el Condado de Maverick del Estado de Texas, a los 75 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Dora Elena Peña, padres Agustín Valdés e Isabel Ernestina Benavides.

Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e,

“Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Febrero de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**Edicto**

Expediente **534/2021**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:

**José Beltrán Amezcua, San Juana Esperanza Beltrán Rivas y Martha Rosa Beltrán Rivas.**

Que mediante auto del uno de diciembre de dos mil veintiuno, se tuvo a Juan Manuel Beltrán Amezcua, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Beltrán Amezcua, San Juana Esperanza Beltrán Rivas y Martha Rosa Beltrán Rivas**, en su carácter de pariente consanguíneo colateral de los de cujus, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que José Beltrán Amezcua, era de nacionalidad Mexicana, originario de San Buenaventura, Coahuila, de estado civil viudo, quien falleció el veinte de septiembre de dos mil veinte, en Piedras Negras, Coahuila, a los 67 años de edad, padres Mauro Beltrán y Ma. Transito Amezcua; San Juana Esperanza Beltrán Rivas, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, de estado civil soltera, quien falleció el veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, en Piedras Negras, Coahuila, a los 41 años de edad, padres José Beltrán Amezcua y María Esperanza Rivas Rosas; y Martha Rosa Beltrán Rivas, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, de estado civil soltera, quien falleció el diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en Piedras Negras, Coahuila, a los 39 años de edad, padres José Beltrán Amezcua y María Esperanza Rivas Rosas. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo, no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 3 de diciembre de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FERNANDO GONZALEZ GARZA** habiéndose presentado Rosalinda Flores Hernández con domicilio en la Ave. 16 de septiembre Benito Juárez numero 510 del Fracc. de esta ciudad de Nava, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 de septiembre del 2021

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**E D I C T O**  
 Expediente 115/2021

Fraccionamiento Presidentes S.A.  
 Domicilio Ignorado.

Que mediante auto del ocho de abril de dos mil veintiuno, se tuvo a Victoria Ruiz Arellano en su carácter de albacea de la **sucesión intestamentaria** a bienes de **Juan Manuel Ruiz Rocha y Ma. Esther Arellano Barrera**, demandado en la vía ordinaria civil a Mariano Soto Ramírez, Oralia López Soto y Leonor Velásquez de Hernández, y mediante proveído del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno se modificó la demanda en la cual se tuvo a la parte actora demandando a Fraccionamiento Presidentes S.A., reclamando las siguientes prestaciones:

a).-El otorgamiento y firma de la Escritura Pública de compraventa respecto del predio ubicado en calle General Lázaro Cárdenas número 105, Lote 148, de la Colonia Presidentes, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide (14.00) metros y Colinda con la Avenida Presidentes.

Al Sureste (21.625) metros y Colinda con la Calle General Lázaro Cárdenas.

Al Noroeste mide (21.625) metros y Colinda con el Lote número 122.

Y al Suroeste mide (14.00) metros Colindando con el Lote número 106.

Inmueble que se vendió a mi señora madre de nombre María Esther Arellano de Ruiz, y que dicho terreno se encuentra registrado ante el registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 49137, Tomo 134, Libro I, Primera Sección de la Propiedad, de este distrito de Río Grande de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

b).- En su caso, la firma de la Escritura Pública respectiva por parte de su señoría en caso de que la demandada se constituya en rebeldía.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Por auto del veintitrés de febrero de dos mil veintidós, se ordenó emplazar a Fraccionamiento Presidentes S.A., por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a la parte demandada para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le hará por lista de acuerdos. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículos 204, 205 y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e.

“Sufragio efectivo, no reelección.”

Piedras Negras, Coahuila, a 1 de marzo de 2022.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de**  
**Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**  
**(RÚBRICA) 29 MAR, 1 y 8 ABR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**E D I C T O**

**EXPEDIENTE NÚMERO 254/2021****DEMANDADO: JOVANNY CASILLAS ROBLES**

La ciudadana Irariz Sulibeth Frausto Castañeda, se presentó ante este Juzgado a demandarlo a Usted, el **Divorcio**, por auto de fecha 28 de Abril del año 2021, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y mediante auto de fecha 02 de Marzo de 2022, se ordenó emplazarlo mediante edictos que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del poder judicial del estado, haciéndole saber que tiene un término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que manifieste su conformidad con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por no aceptando la propuesta de convenio, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familia

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 07 DE MARZO DE 2022.

**LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

(RÚBRICA) 29 MAR, 1 y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO****EMPLAZAMIENTO A OLIVIA GALVÁN LÓPEZ.****DOMICILIO IGNORADO**

Dentro de los autos del expediente número **298/2019**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Armando Humberto de Hoyos Hernández, en contra del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de quien la juzgadora dispone llamar a juicio a Javier y Olivia Galván López, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, ordenó mediante acuerdo de fecha treinta de mayo de 2019, dado que se desconoce el domicilio de quien la juzgadora dispone llamar a juicio **Olivia Galván López**, emplácese a esta por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la referida parte demandada que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta y cinco días contados a partir de la última publicación de los edictos, a contestar la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil de la Entidad.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de agosto de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
Del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo**

(RÚBRICA) 29 MAR, 1 y 8 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO****JOSÉ INÉS TREVIÑO BELTRÁN****DOMICILIO IGNORADO****JUICIO: TUTELA****EXPEDIENTE 317/2021**

BLANCA MARIANA TREVIÑO CASTILLO, se presentó ante este Juzgado, demandando en la **Via especial oral nombramiento de Tutela del menor de iniciales A.G.T.C.** por auto dictado el vintiuno de mayo de dos mil veintiuno, se admitió a tramitar la demanda por las razones a que se refiere, por auto dictado de diez de febrero de dos mil veintidos, se ordenó emplazar a **JOSÉ INÉS TREVIÑO BELTRÁN**, por medio de edictos, que se publicaran por (03) tres veces de (3) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuilaob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran la copia de traslado de la demanda para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro de un plazo de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo. Además, requiérasele para que en el mismo acto de contestar, señale domicilio de su elección para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila bajo apercibimiento de que en caso de omisión las subsecuentes notificaciones, aún las que conforme a las reglas

generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 155,204,205,203 fracción IV, 221 fracción II, 221 BIS 406 último párrafo del Código Procesal Civil ordenamiento aplicado de manera complementaria conforme al precepto 2 del Código de Procedimientos Familiares.

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAH A 16 DE FEBRERO DE 2022

**LIC. JESSICA KARIME PROSPERO GARZA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

(RÚBRICA) 29 MAR, 1 y 8 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**E D I C T O**

**ADAN ARIEL SALAZAR CASTRO**  
**DOMICILIO IGNORADO**  
**JUICIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**  
**EXPEDIENTE 454/2020**

MAYRA ALEJANDRA GUTIÉRREZ PÉREZ, se presentó ante este Juzgado, solicitando a ADAN ARIEL SALAZAR CASTRO, en la vía **Oral la Perdida de Patria Potestad, respecto de la menor de edad de iniciales R.A.S.G.**, mediante radicación de fecha dos de septiembre de dos mil veinte, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por auto dictado el siete de marzo de dos mil veintidós, se ordenó emplazar a ADAN ARIEL SALAZAR CASTRO, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de “EDICTOS EN LÍNEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran la copia de traslado de la demanda para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro de un plazo de (15) QUINCE días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que se imponga de la demanda y anexos que estarán a su disposición y produzca su contestación en el término concedido en autos, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo; asimismo, requiérasele para que en el mismo acto de contestar, señale domicilio de su elección para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, las subsecuentes notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 155, 204, 205, 203 fracción IV, 221 fracción II, 221 BIS, 406 último párrafo del Código Procesal Civil, ordenamiento aplicado de manera complementaria conforme al precepto 2 del Código de Procedimientos Familiares.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de marzo de 2022.

**LIC. JESSICA KARIME PRÓSPERO GARZA.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera**  
**Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande.**  
**(RÚBRICA) 29 MAR, 1 y 8 ABR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MAT ERIA FAMILIAR**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**E D I C T O**

**EXPEDIENTE NÚMERO 774/2021**  
**DEMANDADO: JOSE ANGEL TELLEZ ESPINO**

La ciudadana Adriana Aracely Castillo Espinoza, se presentó ante este Juzgado a demandarlo a Usted, en **relación a las discrepancias** que dice tener con el padre de sus hijos, por auto de fecha 26 de Noviembre del año 2021, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y mediante auto de fecha 04 de Marzo de 2022, se ordenó hacer del conocimiento de Usted, mediante edictos que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del poder judicial del estado, que la audiencia se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veintidós, a efecto de que ambas partes sean escuchadas en relación a las discrepancias que dice la parte actora tiene con el padre de sus hijos, bajo apercibimiento de que para el caso de no comparecer sin tener justa causa, se harán acreedores a una medida de apremio consistente en (50) CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, que a razón de \$96.22 (noventa y seis pesos .22/100 moneda nacional) equivale a \$4,811.00 (cuatro mil ochocientos once pesos 00/100 moneda nacional), de conformidad en lo dispuesto por el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil de aplicación complementaria a la materia familia, , haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familia

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 04 DE MARZO DE 2022.

**LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.****LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON.  
(RÚBRICA) 29 MAR, 1 y 8 ABR****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA****EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: JOSÉ LEOPOLDO NÁJERA PALOMO.****EXPEDIENTE No. 116/2022.**

Que mediante escrito presentado en fecha 25 de febrero de 2022, concurrieron ante este Juzgado Anabel Marín Rivera, Perla Yazmin Nájera Marín, Yesica Guadalupe Nájera Marín y Anabel Nájera Marín, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Leopoldo Nájera Palomo**, la primera en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión y el resto en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, José Leopoldo Nájera Palomo, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 27 de enero de 2022, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 55 años de edad, estado civil casado, Padres Leopoldo Nájera y Nydia Palomo, conyugue supérstite Anabel Marín Rivera .

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de marzo de 2022.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.****Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.  
(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR****JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO: 105/2022.**La Ciudadana **Keyli Yoselin Nava Díaz**,

Se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al Ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Villa de Fuente, municipio de Piedras Negras, Coahuila, y Agente del Ministerio Público de la adscripción la **rectificación de su acta de nacimiento**, en la que se asentó como su fecha de nacimiento “03 de Noviembre de 2003”, siendo lo correcto “03 de Noviembre de 2002”; por auto de fecha 21 de Febrero de 2022, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación “EDICTOS EN LÍNEA” del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 01 DE MARZO DE 2022.

**LA SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.****LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.  
(RÚBRICA) 29 MAR**

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12  
ACUÑA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El Suscrito Licenciado JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR que el día 24 de Febrero del año 2022, comparecieron ante mi los C.C. MARIA DEL CARMEN SERRANO MOLINA Y FRANCISCO MARTIN MORENO CHAIREZ, en su calidad de Únicos y



Universales Herederos designados, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de **FRANCISCO MORENO BARBOSA**, fallecido en Acuña, Coahuila el día 10 de Enero del año 2020.

Dentro del procedimiento se designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. MARIA DEL CARMEN SERRANO MOLINA, quien acepto y protestó el cumplimiento de dicho cargo.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia del de cujus para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (12:30) doce horas con treinta minutos, del día Jueves (07) siete de Abril del año (2022) dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa esta Notaría Pública número Doce, ubicadas en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez, de esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 01 de Marzo de 2022.

**LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.**

**(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO:**

En los autos del Expediente número **60/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ilda Imelda Ávila Trujillo**, promovido por Rosa Elena Ávila Trujillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio de Rosa Trujillo Rodríguez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 21 de abril de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo de 2022

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite**

**(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 40/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció PERLA YOMARA RODRIGUEZ ARAMBULA Y OTROS, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE DE JESUS RODRIGUEZ ALVAREZ Y DULIA FRANCISCA ARAMBULA MORENO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **039/2022**, con fecha 24 de Enero del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE MARZO 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**

**(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de febrero del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **66/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO**

**INTESTAMENTARIO** a bienes de **LETICIA REYES GONZALEZ**, quien falleció el día veintiséis de noviembre del dos mil veintiuno en esta ciudad, denunciado por GERARDO RODRIGUEZ BARAJAS, KARLA YADIRA RODRIGUEZ REYES, PRISCILA ANAHI RODRIGUEZ REYES y LUIS GERARDO RODRIGUEZ REYES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Marzo del 2022

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC.MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

**(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha quince de febrero del dos mil veintidos se presento MARGARITA RODRIGUEZ HERNANDEZ a denunciar el fallecimiento de **FAUSTINO VAZQUEZ GAMEZ**, quien falleció el día 17 DE JULIO DEL 2018 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **70/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de febrero del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

**(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 0044/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron MARTHA DE LA PAZ CUETO, MARÍA MARGARITA Y JOSÉ ALEJANDRO de apellidos ÁVILA DE LA PAZ a denunciar la **muerte sin testar** del señor **JOSÉ TRINIDAD ÁVILA AGUIRRE**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **74/2022**, con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidos ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, MARZO 04 DE 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LICENCIADO RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**

**(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidos se presentaron LUISA FERNANDA ESCOBAR NALDA Y LUZ ELENA ESCOBAR NALDA a denunciar el fallecimiento de **ISMAEL GERARDO ESCOBAR RODRIGUEZ**, quien falleció el día 07 de noviembre de 2020 y

por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **83/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Marzo del 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 39/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el Ciudadano JUAN CONCEPCIÓN GARCÍA RAMÍREZ, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE LA DE CUJUS, denunciando EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **MARÍA ANTONIA LOZANO ORTIZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **93/2022**, con fecha 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 1 DE MARZO 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintidós se presentaron AGUSTINA CARRANZA ROBLES, ADALBERTO, MA. GUADALUPE, LAURA KARINA Y GISSELA a denunciar el fallecimiento de **J. GUADALUPE FLORES GLORIA**, quien falleció el día 13 de enero del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **100/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de marzo del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 44/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los C.C. MANUEL, MARÍA ESTHER, SUSANA ELIZABETH, de apellidos GARZA NARVAEZ Y CARMEN NARVAEZ CHÁVEZ, denunciando

el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARÍA ESTHER NARVAEZ CHÁVEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00105/2022**, con fecha 03 de marzo de 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO# 0042/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció **MANUEL GERARDO LÓPEZ NÚÑEZ** a denunciar **EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MA. DEL SOCORRO NÚÑEZ DE LÉON**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **108/2022**, con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, MARZO 03 DE 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**

(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **660/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SOCORRO MARQUEZ VILLEGAS** denunciado por **GUILLERMO PAEZ MARTINEZ, GUILLERMO, NORMA LETICIA y KARINA** de apellidos **PAZ MARQUEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es de esposo e hijos.

Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 09 de Febrero de 2022

LA SECRETARIA

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**

(RÚBRICA) 11 y 29 MAR



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME  
NOTARÍA PÚBLICA No. 74  
TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **JESUS ESPINOZA ZAMARRIPA y JOVITA SAENZ PARDO MEJIA**. Al acto concurren sus hijos **GUILLERMO, MARIA CONCEPCION y LETICIA**, de apellidos **ESPINOZA SAENZ PARDO**, esta última aceptando el cargo de Albacea, señalando para tal efecto el domicilio ubicado en cerrada San Isaías número 512, de la colonia La Fuente, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, zona Centro, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 04 de marzo de 2022.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**

(RÚBRICA) 11 y 29 MAR

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (05) cinco de Marzo del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora JAZMIN MARGARITA CANALES BELMONTES, por su propio derecho, como albacea, única y universal heredera y Albacea a bienes de la señora **MARGARITA BELMONTES VILLALOBOS**, declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la **sucesión**. Señalándose el (18) dieciocho de Abril del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 05 de Marzo del 2022.-

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2**  
**(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**



**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 78**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 78, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN CON DOMICILIO EN AV. JUAREZ NO. 175-B, PTE. COL. CENTRO TORREON, COAH., CON FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES MARIA LUISA HERNANDEZ ONTIVEROS, EN SU CARÁCTER DE CÓNUGE Y LOS SEÑORES LUIS MAURICIO TRIANA HERNANDEZ, JONATHAN TRIANA HERNANDEZ, Y EDGAR GERARDO TRIANA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGITIMOS A PROMOVER ANTE MI EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **MAURICIO TRIANA ORTIZ**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DE CUJUS; Y 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES. ASI MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA LUISA HERNANDEZ ONTIVEROS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, LOCALIDAD CALIXTO CONTRERAS, GUADALUPE VICTORIA DURANGO, Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DEL 2022

**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**NOTARIA PUBLICA No. SETENTA Y OCHO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**AV. JUÁREZ No. 175-B PONIENTE**

**ZONA CENTRO**

**TORREON, COAH.**

**(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO No. 46/2022**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00541/2021**, RELATIVO AL JUICIO **Ordinario Civil**, promovido por VICTOR MANUEL GONZÁLEZ CARDIEL, demandado a **JUAN MARTÍNEZ CELADA Y OTRO**, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila a tres de marzo del año dos mil veintidós

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERARDO ESCARCEGA RODRIGUEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JUAN MARTINEZ CELADA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código



Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 04 DE MARZO DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 29 MAR, 1 y 8 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **593/2016**, relativo al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONA , RESPECTO A JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA**, promovido por el licenciado IVAN EDUARDO CORDOVA ALDAY en su carácter de Agente del Ministerio Publico Adscrito a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas y Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ha dictado una sentencia con fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia. SEGUNDO. Se DECLARA LA AUSENCIA JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA, en los términos de los artículos 1, 9, y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza. TERCERO. Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él , a ENEDINA MORENO ALVAREZ, quien actuará conforme a las reglas del albacea , en su carácter de esposa de JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA, CUARTO , Atento a lo dispuesto por los artículos 1,9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas Del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA, por lo que no deberá considerada como fallecido. b) Respecto a la potestad no es de hacerse pronunciamiento alguno por no existir hijos menores de edad. c) Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que incluyen los adquiridos a créditos y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; d) De ser el supuesto y justificarse que JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia; e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeto JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado. QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el Periodico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y para tales efectos realícese los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta Ciudad, quien actúa con la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Agosto de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE “A”**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.  
(RÚBRICA) 29 MAR, 5 y 19 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**58/2022**

**JESÚS EDUARDO REYES SOTELO.**

Se le hace saber que en autos del expediente número **611/2021**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó **emplazarlo** por medio de edictos el juicio ordinario civil, promovido por **MARÍA COVADONGA CRUZ FERNÁNDEZ** y **FRANCISCO SAUCEDO RODRÍGUEZ**,

en contra de **JESÚS EDUARDO REYES SOTELO**, en términos de los proveídos de fechas veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno y dos de marzo de dos mil veintidós, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 17 de marzo de 2022  
**Licenciada Claudia Verónica Godínez Salazar.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
 (RÚBRICA) 29 MAR, 1 y 8 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA**

Expediente No. 640/2021

**EDICTO**

**C. MARGARITO AVILA ZAVALA**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta Ciudad, promovido por JAVIER ISMAEL DELGADO GAUSIN, por sus propios derechos demandando en la Vía **Ordinaria Civil** y en ejercitando de la acción de **Usucapión** en contra de **MARGARITO AVILA ZAVALA**, dentro del expediente número **640/2021**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado MARGARITO AVILA ZAVALA, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicaran **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de marzo del 2022  
**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.**  
 (RÚBRICA) 29 MAR, 1 y 8 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO.- 38/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron ERIKA CALZADA LIRA, en su carácter de hija de la de cujus, denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes **MARIA ELENA LIRA CALAMACO Y / O ELENA LIRA CALAMACO Y/O MA. ELENA LIRA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **78/2022**, con fecha veintidós de febrero del año dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E,**  
**TORREÓN, COAH., A 28 DE FEBRERO DEL 2022**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**  
 (RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós se presentaron MERCEDES CAZAREZ HERRERA, SAUL SANCHEZ CAZARES Y CESAR SANCHEZ CAZARES a denunciar el fallecimiento de **RAUL SANCHEZ ARGUIJO**, quien falleció el día 7 de julio de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **104/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que

los uno con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de marzo de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de marzo del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **106/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA DEL SOCORRO LOPEZ MENCHACA**, quien falleció el día veintiséis de junio del dos mil veintiuno en esta ciudad, denunciado por FELIPE y CARLOS JAVIER, ambos de apellidos BRAVO LOPEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Marzo del 2022

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 50/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los C.C. GERARDO CALLEROS DELGADO, JOSÉ GUADALUPE Y LUIS RAFAEL, de apellidos CALLEROS GONZÁLEZ, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **OFELIA GONZÁLEZ SAUCEDO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **111/2022**, en fecha 07 de marzo de 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE MARZO DE 2022**

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO 54/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron las ciudadanas LUISA FERNANDA AZPE CHAIREZ, por sus propios derechos y en representación de su menor hija de nombre LUCIANA DELGADO AZPE en su carácter de concubina e hija, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes **JUAN JAFET DELGADO GONZÁLEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **112/2022**, con fecha 08 de marzo del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.

TORREÓN, COAH., A 18 DE MARZO DEL 2022  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
**(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, se radicó un expediente número **117/2022** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CRUZ RIVERA CASILLAS**, quien falleció el seis de marzo de dos mil diez en esta ciudad denunciado por **MARIA DEL PILAR GALVAN GARCIA, NORMA, LAURA, LUCIA, CLAUDIA, JULIA, JAVIER, ALEJANDRO**, todos de apellidos **RIVERA GALVAN** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de conyuge superstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 18 de Marzo del 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.**  
**(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO # 58/2021**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **LORELEY ROSALÍA Y JUAN PABLO**, de apellidos **CEBALLOS PÉREZ VERTI**, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN FRANCISCO CEBALLOS AZPE**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **127/2022**, con fecha 15 de marzo del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE MARZO 2022  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**  
**(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

# 57/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **MARIO GUARDADO CAMPA**, bajo el expediente número **134/2022** el cual fue denunciado por **SOCORRO HERNÁNDEZ REZA, ALEJANDRO GUARDADO HERNÁNDEZ, HUGO RICARDO, MARÍA GUADALUPE, FRANCISCO HERIBERTO e IMELDA ROCÍO** de apellidos **GUARDADO CAMPOS**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, Coahuila, a 16 de marzo de 2022  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
**(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha primero de marzo de dos mil veintidós se presentaron EDGAR, DIMPINA FRANCISCA, EDNA BEATRIZ, AIDA, RENE, ROMEO Y ARIADNA todos de apellidos GUERRA CRUZ a denunciar el fallecimiento de **FRANCISCO GUERRA TORRALVA**, quien falleció el día 09 de Agosto de 2013 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **137/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Marzo de 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ  
(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido dos de febrero de dos mil veintidós, se presentaron JUVENTINO ROSAS ESPARZA Y MARTA BATRES ZUNO, a denunciar el fallecimiento de **JUAN ROSAS BATRES**, quien falleció el día 29 de Agosto de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **138/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de padres, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Marzo de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 8  
TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, COMPARECIO EL SEÑOR DANIEL AMARANTE LEAL, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA LEAL SALAZAR, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 6, VOLUMEN TRIGÉSIMO PRIMERO, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDEROS A LOS SEÑORES LUIS GERARDO AMARANTE LEAL, GUILLERMO AMARANTE LEAL, ANA MARIA AMARANTE LEAL, MARIA MAGDALENA AMARANTE LEAL, JAIME AMARANTE LEAL,



MARCELA AMARANTE LEAL Y DANIEL AMARANTE LEAL, QUIENES ACEPTARON LA HERENCIA. 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DEL COMPARECIENTE Y HEREDEROS. - EN LA RADICACION DEL JUICIO LOS SEÑORES LUIS GERARDO AMARANTE LEAL, GUILLERMO AMARANTE LEAL, ANA MARIA AMARANTE LEAL, MARIA MAGDALENA AMARANTE LEAL, JAIME AMARANTE LEAL, MARCELA AMARANTE LEAL Y DANIEL AMARANTE LEAL, SE DECLARARON HEREDEROS Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR DANIEL AMARANTE LEAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA LAGUNA NORTE NÚMERO 1200, DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE MARZO DEL AÑO 2022

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**AV. ZULOAGA NO. 19**  
**COL. LOS ANGELES**  
**TORREON, COAH.**  
**(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (17) diecisiete de Marzo del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora doña MARIA DEL CARMEN RIVERA RODRIGUEZ, por su propio derecho, como albacea, única y universal heredera a bienes del señor don **ARTURO SILERIO VALENZUELA**, declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la **sucesión**. Señalándose el (20) veinte de Abril del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 17 de Marzo del 2022.-

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **J. DOLORES HERNANDEZ BOCANEGRA**. Al acto concurren su esposa MA. DE LOS ANGELES PEREZ LOZANO, acompañada de sus hijas señoras DIOSCELINA, DIANA DANIELA y YESENIA, de apellidos HERNANDEZ PEREZ, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio conocido en el ejido La Ventana, en el municipio de Viesca, Coahuila, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 23 de marzo de 2022.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

Con esta fecha se inició en la notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **ESTHER GUTIERREZ JIMENEZ**. Al acto concurren ÁNGELA y JESUS, la primera de ellos también en su carácter de apoderada especial de su hermano ERIK todos de apellidos RAMIREZ GUTIERREZ, aceptan el cargo de Albacea los señores ÁNGELA y JESUS de apellidos RAMIREZ GUTIERREZ, con domicilio calle Laureles, número 860, de la colonia Jardines de California y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 11 de marzo de 2022.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR



**LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 06, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 1899 ORIENTE, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA ALICIA DUARTE SALAZAR TAMBIÉN CONOCIDA COMO ALICIA DUARTE DE BURCIAGA, Y JAIME ALBERTO BURCIAGA SAENZ, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE EL SEÑOR **FRANCISCO BURCIAGA SAENZ**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, MÉXICO, EN FECHA 03 DE ENERO DE 2021; PROCEDIENDO A LEVANTAR EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 13, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2022, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, EN LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS, EN EL QUE SE INSTITUYO COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE SUS BIENES A SU ESPOSA LA SEÑORA ALICIA DUARTE SALAZAR TAMBIÉN CONOCIDA COMO ALICIA DUARTE DE BURCIAGA, Y COMO ALBACEA AL SEÑOR JAIME ALBERTO BURCIAGA SAENZ, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN PASEO DE LA IGLESIA NÚMERO 210, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA, CÓDIGO POSTAL 27250, TORREÓN, COAHUILA. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO TIENE EL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. SE SEÑALAN LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2022, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS A QUE SE REFIERE LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA, A SOLICITUD DE LA COMPARECIENTE. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2022.

**LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6.**  
(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.40**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció en ejercicio de su propio derecho la C. MARIA GUADALUPE MORENO MENDOZA en su carácter de Albacea, Instituida para el efecto de iniciar la tramitación de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fuera su hermana, la señora C. **TAYDE MORENO MENDOZA** quien falleció en esta ciudad el día 06 (seis) de Marzo de 2021, habiéndose nombrado como Albacea a la C. MARIA GUADALUPE MORENO MENDOZA

con domicilio en paseo del atardecer 570 Colonia Ampliación La Rosita C.P. 27258 en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 22 (veintidós), levantada a las 16:00 horas (dieciséis horas) del día 28 (veintiocho) de Febrero del año 2022.- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 01 de marzo de 2022

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIO PUBLICO No.40**  
**(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**NÚMERO 53/2022**

DENTRO LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **349/2019** QUE CORRESPONDE AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **BERNARDO ROMERO BRINTON**, SE DICTO UNA SENTENCIA DE FECHA 2 DE MARZO DEL AÑO 2022 EN EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE DICHA SENTENCIA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, LOS CUALES COPIADOS A LA LETRA DICEN.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de acuerdo con lo establecido por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 248 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, es de resolverse y se:

**RESUELVE**

PRIMERO.- Se tramitó legalmente la presente Sucesión Intestamentaria a bienes del finado **BERNARDO ROMERO BRINTON**.

SEGUNDO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, ha lugar a adjudicar los inmuebles a que se refiere el inventario y avalúo que conforma el caudal hereditario, a favor de los Ciudadanos **JOSE LUIS, MANUEL BERNARDO Y MARIA DEL ROSARIO** todos de apellidos **ROMERO HERNANDEZ**, dentro de la sucesión a bienes del finado **BERNARDO ROMERO BRINTON**; de la manera descrita en el último de los considerandos. En consecuencia se ordena la protocolización y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1116 y 1120 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

TERCERO.- En atención a los diversos herederos fueron notificados por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con el Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Tramite, Licenciado **CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**, que autoriza y da fe. En esta misma fecha se incluyó en la lista de acuerdo. Conste.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD**  
**TORREÓN COAHUILA, A 14 DE MARZO DEL AÑO 2022.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
**(RÚBRICA) 29 MAR**

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta Ciudad y mediante juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **122/2022**, se presentó **ROSA IMELDA RAMIREZ REYNA**, por demandado al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CONCORDIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, por la rectificación de su acta de nacimiento donde se asentó con el nombre de **ROSA IMELDA RAMIREZ REYNA** y fecha de registro del (01) uno de octubre del año (1963) mil novecientos sesenta y tres y con fecha de nacimiento del (21) veintiuno de agosto del año (1963) mil novecientos sesenta y tres, debiendo ser lo correcto con fecha de registro del (01) uno de octubre del año (1965) mil novecientos sesenta y cinco, y con fecha de nacimiento del (21) veintiuno de agosto del año (1965) mil novecientos sesenta y cinco; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza: a través de su página electrónica

www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CONCORDIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndole saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 22 de Marzo del 2022.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
LICENCIADA NADIA BERENICE RUIZ MONREAL.  
(RÚBRICA) 29 MAR**

---

### **DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **048/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA SIFUENTES ÁVILA**, denunciado por MIGUEL HUMBERTO PÉREZ SIFUENTES, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 29 MAR y 19 ABR**

---

### **CAMPECHE, CAMPECHE**

---

#### **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR CAMPECHE, CAMPECHE**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIODICO OFICIAL

#### **C. PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **391/13-2014/2F-I** RELATIVO A LA SOLICITUD DE **NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIA JUDICIAL DE BIENES DE UN AUSENTE Y LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA** DEL CIUDADANO **PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA** PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ROSARIO LOURDES GARCÍA CERVERA. - LA JUEZ DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CASA DE JUSTICIA. CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTOS: Téngase por recibido el escrito signado por la LICDA. KARLA BEATRIZ CHUC ESTRELLA, Asesora Técnica de la C. ROSARIO DE LOURDES GARCÍA CERVERA, mediante el cual solicita se lleve a cabo ambas publicaciones que se repiten cada dos años, en consecuencia, SE PROVEE:

Acumúlese a los presentes autos el escrito en comento, para que obre conforme a derecho corresponda tal y como lo establece el artículo 72 Fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Atendiendo a lo solicitado por la ocurrente y atendiendo a lo que dispone el artículo 689 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, ha lugar a citar de nueva cuenta al C. PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán tres veces con intervalos de quince días en el Periódico Oficial de esta ciudad y de Saltillo, Coahuila que al parecer fue el último domicilio del ausente, para que se presente ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, poniéndole de su conocimiento que la C. ROSARIO DE LOURDES GARCÍA CERVERA figura como su representante legal en este asunto; por lo tanto, se le otorga a C. ROSARIO DE LOURDES GARCÍA CERVERA el término de tres días hábiles, mismos que serán contados a partir del día siguiente en que sea notificado el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor para que comparezca ante este juzgado, y se le haga entrega de la versión impresa del presente proveído, la cual debe realizarse con tipo de letra arial, número de letra diez, con interlineado sencillo y sin sangrías; de igual forma deberá de proporcionar el respaldo magnético (CD) de dicho documento, para efecto de que haga entrega de la versión impresa y respaldo magnético ante las Oficinas del Periódico Oficial del Estado, ubicadas en la calle cincuenta y siete número treinta y nueve

Centro de esta ciudad, esto en cumplimiento a lo que señalan los artículo 15 y 16 de la Ley vigente del Periódico Oficial del Estado de Campeche; en razón de que ahora hay que cumplir con el pago correspondiente para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Estado. Y una vez haga la entrega ordenada al periódico oficial se le señale la primera fecha de publicación del presente proveído, así como las dos fechas posteriores para las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial y así poder cumplir con lo señalado en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y hacer las tres publicaciones en intervalos de quince días. Y una vez obtenidas las tres publicaciones deberá de exhibir los periódicos respectivos para que la Suscrita Autoridad verifique las correctas publicaciones. Asimismo y con fundamento en el artículo 65 y 1372 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, expídasele a la LICDA. KARLA BEATRIZ CHUC ESTRELLA copias certificadas del presente auto, previa identificación de su persona y constancia de recibido que deje asentados en autos, para efecto de que realice las publicaciones en la Ciudad de Saltillo, Coahuila forma deberá de proporcionar el respaldo magnético (CD).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO SILVIA MERCEDES CHAB NOCEDA, JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR. POR ANTE MI LA LICENCIADA YASMIN DEL JESÚS CAB CAN, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE NOTIFICO A USTED, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.- SAN FRANCISCO DE CAMPECHE AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**LIC. AMY REBECA SALAZAR REJON**

**ACTUARIA EN FUNCIONES.**

**(RÚBRICA) 1, 15 y 29 MAR**

---

**MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

---

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20**

**POBLADO: "SAN CARLOS"**

**MUNICIPIO: JIMENEZ**

**ESTADO: COAHUILA**

**EXPEDIENTE: 55/2020**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO**

**A: JULIO SÁNCHEZ MEDINA.**

**CAUSAHABIENTE DE JULIO SÁNCHEZ GASPAR.**

**DONDE SE ENCUENTRE:**

Por medio del presente EDICTO, se le emplaza legal y formalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente **55/2020** del índice de Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndole saber que **PORFIRIO SÁNCHEZ MEDINA**, promueve controversia agraria sobre prescripción positiva o adquisitiva de la parcela 17 Z-1 P1/1 de poblado "San Carlos", Municipio de Jiménez, Coahuila. Se le previene para que se presente atreves de su apoderado legal a la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamada conteste la demanda por escrito, haciendo valer todas sus excepciones y defensas que estime pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, pronunciar los nombres y domicilios de los peritos que pretendan sean oídos, exhibiendo en original y copia certificada los documentos que tengan en su poder, relacionados con la Litis, o señalen los archivos en que estos se encuentren en caso que no les sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le podrán tener por confesa en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones de los accionantes y precluidos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvencción, asimismo, se le requiere para que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, donde se encuentra el Tribunal que los llama a juicio apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún la de carácter personal, le serán practicadas por medio de los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el Periódico de mayor circulación en el lugar o zona donde se ubica el poblado del caso (EL ZÓCALO), en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en la oficina de H. Ayuntamiento Municipal de Jiménez, Coahuila y en los estrados notificadores de este Unitario; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de la demanda llamada a juicio por edictos los autos originales del juicio agrario 55/2020 en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario, así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

**LIC. IBER ALEJANDRO MORALES CRUZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL**  
**UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20**

**(RÚBRICA) 11 y 29 MAR**





**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)